



## Folleto del Seguro para accidentes de fútbol (SAI)

para la Organización Americana Juvenil de Fútbol AYSO.

\*Este documento esta designado para dar una vista general de la cobertura del seguro de fútbol (SAI). Está diseñado para dar una idea general de los beneficios del seguro (SAI) pero no debe interpretarse para ser usado como una interpretación legal de las pólizas de cobertura, ni de condiciones ni tampoco de las exclusiones.



**Póliza de Exceso:** las lesiones que ocurran después del 1º de Julio del 2014 a los miembros registrados en la Oficina Nacional.

### MANTENGA ESTA VISTA GENERAL DE LA POLIZA:

La cobertura de exceso requiere de los siguientes requisitos, y está sujeta a todos los términos, condiciones y excepciones:

- Todos los reclamos deben ser presentados en menos de 90 días;
- Cada reclamo está sujeto a un deducible de **\$500**;
- El primer gasto médico o dental debe ocurrir antes de 90 días después del accidente que está bajo la cobertura de la póliza.
- El número de seguro social, visa o tarjeta de residencia legal, son **REQUERIDOS** en las formas de Seguro Contra Accidentes de soccer (SAI); y
- El periodo de beneficios es de 52 semanas a partir de la fecha del accidente que está cubierto.
- Los Beneficios Médicos de Accidentes son únicamente pagados por cargos usuales y habituales incurridos después de que el pago deducible ha sido pagado.

<b>FORMAS:</b> <a href="http://www.ayso.org">www.ayso.org</a> – pestaña para los padres y pulse en aseguranza.	<b>PREGUNTAS:</b> Correo electrónico: <a href="mailto:insuranceclaims@ayso.org">insuranceclaims@ayso.org</a>
---	---

### LÍMITES DE LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES DE SOCCER (SAI).

AYSO compra aseguranza contra accidentes de Soccer, la cual paga gastos médicos excesivos hasta un máximo de **\$50,000.00** por accidente a una persona asegurada por accidentes con heridas físicas, las cuales ocurrieron como resultado directo de su participación en una actividad cubierta por los términos de la póliza, con sus condiciones y exclusiones. La elegibilidad de los beneficios es de 52 semanas a partir de la fecha en que se hace efectiva o la fecha de un accidente el cual está cubierto por la póliza. Los Gastos Médicos son únicamente pagados si se cumplen los siguientes requisitos.

- Los cargos usuales y habituales que fueron incurridos después de que el pago deducible ha sido pagado.
- Para aquellos gastos médicos necesarios que la persona que está protegida por la póliza recibe.
- Si el primer gasto medico incurrido está dentro del tiempo de cobertura de la póliza;
- Todos los reclamos están sujetos a un deducible de **\$500**, y
- El número de seguro social, visa o tarjeta de residencia son **REQUERIDOS** en los reclamos de aseguranza contra accidentes de futbol soccer (SAI).

## QUIÉN Y QUÉ ESTA BAJO LA COVERTURA

### LAS PERSONAS QUE ESTAN BAJO LA COVERTURA

Todas las miembros registrados\* en AYSO [jugadores, Directores Técnicos, Árbitros, y otros voluntarios] son parte de "las personas bajo cobertura" contra accidente que causen lesiones físicas cuando se encuentren participando en las siguientes actividades.

- Sesiones para prácticas de los equipos, juegos programados, o otras actividades programadas [juntas, banquetes, eventos para recaudar fondos] siempre y cuando estén directamente supervisados por un voluntario registrado de AYSO.
- Un grupo de 5 o más participantes que viajan directamente y sin interrupción de, o para una sesión de práctica, juegos o torneos, u otra actividad patrocinada, siempre y cuando los jugadores viajan como equipo y el vehículo es conducido por un adulto con licencia de conducir.

\*Los requisitos de registración serán verificados antes de que los beneficios sean pagados.

### LA COVERTURA INCLUYE:

- **Los beneficios médicos de accidente excesivos:** Los miembros registrados deben someter sus comprobantes de gastos médicos o cualquier otro plan de cuidado de la salud que este activo por el miembro registrado así como también para los beneficios de la aseguranza SAI. Si el miembro registrado esta bajo la póliza de un plan médico como los HMO, ó algún otro plan similar, usted deberá seguir sus reglas para obtener sus beneficios, de otra manera los beneficios no serán pagados bajo esta póliza. Es también recomendable que usted le permita saber a sus proveedores de seguro médico que hay una aseguranza secundaria con la organización AYSO bajo la póliza SAI y que ellos pueden ser contactados por el portador de aseguranza secundario.
- **SIN ASEGURANZA PRIMARIA:** Si no hay otra aseguranza disponible para el miembro registrado, el pago de gastos médicos será procesado como primario y estará sujeto a las tasas habituales, los términos de la póliza, las condiciones y exclusiones incluso el deducible aplicable de **\$500**.
- **LOS BENEFICIOS MEDICOS EXPANDIDOS:** La póliza incluye la cobertura para gastos elegibles que resultan como consecuencias de las lesiones (tales como ampollas, codo de tenista, agotamiento por calor, hernias, dolores en las espinillas, bursitis y fracturas por estrés, dolores o estado adolorido crónico, tendinitis), las cuales son una anticipada consecuencia de las actividades cubiertas bajo los términos de esta póliza.
- **BENEFICIOS DE ENFERMEDADES:** Esta póliza cubre los gastos incurridos por una persona que está cubierta bajo esta aseguranza como el resultado de una enfermedad de emergencia cuando participa en una actividad aprobada y de corta duración. "enfermedades de emergencia" significa un mal o una enfermedad, diagnosticado por un doctor la cual causa un síntoma grave el cual, al no ser atendido inmediatamente, podría resultar en el empeoramiento o deterioro de salud de la persona, o que puede poner en peligro la vida de esta, y la cual se presenta de pronto e inesperadamente mientras que la persona que está protegida bajo la póliza participa en las actividades previamente aprobadas. "Los gastos que son cubiertos" significa los cargos incurridos por el tratamiento de una enfermedad de emergencia que están bajo la definición de Los gastos que son cubiertos aplicables al tratamiento de heridas o lastimaduras que ocurrieron en un accidente que es cubierto por la aseguranza en vez de un caso de emergencia debido a una enfermedad. Cualquier gasto que no está cubierto bajo los Beneficios Médicos Contra Accidentes de esta póliza, no será considerado el pago de esta bajo los Beneficios de Enfermedades de Emergencia. Todas las condiciones relacionadas y los síntomas recurrentes de la Enfermedad

serán considerados dentro de una enfermedad. La cobertura está sujeta a los pagos deducibles y tienen un beneficio máximo de \$2500 por cada enfermedad.

## DEFINICIONES:

**Cargos Usuales y Habituales** significan el costo promedio que la mayoría de los proveedores cobra por el tratamiento, servicio o suministros en el área geográfica donde el tratamiento, servicio o suministro es proporcionado.

**Periodo de Beneficios** bajo esta póliza es de 52 semanas a partir de la fecha del accidente que está cubierto por esta póliza. El periodo de beneficios significa el periodo de tiempo entre la fecha del Accidente que causó la herida o lastimadura por la cual los beneficios son pagables y la fecha después de la cual los beneficios no serán pagados más.

## ¿QUÉ NO ESTÁ CUBIERTO?

- Tratamientos que son proveídos por un Doctor, enfermera o cualquier otra persona que es empleada o contratado por el titular de la póliza; o un miembro de la familia inmediata a la persona que está protegida bajo la póliza.
- Enfermedad, mal o infección bacterial **NO** causada por la lesión accidental, heridas o si es causada por envenenamiento por comida.
- Debido a guerras, o cualquier acto de guerra, declarada o sin haber sido declarada.
- Uso de drogas o narcóticos, o si el uso de alcohol, drogas ilegales, o medicina contribuyeron a la causa de la lesión.
- Lesiones causadas a sí mismo, suicidio (si la persona está sana o insana), autodestrucción, intento de destruirse a sí mismo o suicidio.
- Lesiones ocurridas en una pelea, excepto si es en defensa propia.
- El costo de más de una ambulancia y cualquier otro costo de ambulancia **NO** ocurrido en el lugar donde ocurrió la lesión.
- Cualquier gasto dental para la reparación o tratamiento de lesiones a los dientes lesionados que no están enteros, sanos y no son los dientes naturales en el momento del accidente con cobertura (por ejemplo; coronas y puentes).
- Cualquier reparación o remplazo de lentes o anteojos, lentes de contacto, o cualquier otro equipo correctivo para los ojos.
- **Adultos que juegan fútbol soccer con jugadores menores de la AYSO.** Una póliza separada y en vigor para adultos registrados con NAASA. Por favor consulten: [www.adultsoccer.org](http://www.adultsoccer.org) para más información.

<p><b>MAXIMOS BENEFICIOS PAGABLES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>\$15,000</b> por muerte accidental, y desmembramiento.</li> <li>• <b>\$50,000</b> Maximo por ganos medicos incluyendo:</li> <li>• <b>\$10,000</b> para</li> </ul>	<p><b>RECUERDE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada reclamo está sujeto a un deducible de <b>\$500</b>.</li> <li>• Los reclamos <b>deben ser</b> hechos dentro de un plazo de 90 días.</li> <li>• Cada reclamo debe contener el <b>número de seguro social</b>, la visa o la</li> </ul>	<p><b>EL RECLAMANTE DEBE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtener una forma de reclamo del seguro contra accidentes (SAI) de: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>www.ayso.org</b> (en la pestaña para los padres) ó,</li> <li>○ del Director de</li> <li>○ Seguridad ó,</li> <li>○ Comisionado Regional</li> </ul> </li> <li>• <b>Obtener las firmas</b> del</li> </ul>
--	---	---

<p>ortopédicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>\$1,000</b> para Terapia Física.</li> </ul>	<p>tarjeta de residencia del reclamante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el miembro registrado está protegido por cualquier otro plan médico de salud, todos los gastos <b>deben ser sometidos</b> al otro al otro plan médico de salud primero.</li> <li>• Los proveedores médicos deberán someter una descripción detallada de los gastos (UB04 o CMS1500) directamente a la aseguranza de AYSO.</li> <li>• Copias de los beneficios (EOB) deberán ser enviadas junto con la forma de reclamo SAI.</li> </ul>	<p>Comisionado Regional y del Director de Seguridad Regional de la AYSO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es la responsabilidad del <b>miembro registrado el de hacer copias y el de mantener sus propios archivos</b> y entonces mandar la forma de reclamo a la dirección que está incluida en las instrucciones de reclamo. Por favor considere mandar el paquete por correo certificado a través del servicio de la oficina de correos de los Estados Unidos.</li> <li>• Todos los reclamos están sujetos a los términos de las pólizas y a sus condiciones.</li> </ul>
---	---	---

Revisión de Junio del 2014